



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKŌ
PORAYE
MOTERONDĒHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer

NOTA UOC INCAN N° 117/2025

Capiatá, 13 de marzo de 2026.-

Señor

Dr. Juan Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Hago referencia a la CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 01/2025 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON AVISO DE INTENCIÓN N° 856 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DE CIRUGÍA PARA EL INCAN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 480.028, a efectos de presentar el descargo a las observaciones de la Adjudicación.

Donde se indica: ISO. Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Respuesta: Se aclara que el certificado de calidad solicitado corresponde a una certificación de sistema de gestión de calidad aplicable a los procesos de fabricación, importación, distribución y/o comercialización de insumos médicos, según corresponda al oferente. La exigencia tiene por finalidad garantizar que los procesos vinculados a la provisión de los insumos se desarrollen bajo estándares internacionales de calidad, asegurando control de procesos, trazabilidad y confiabilidad de los productos durante la ejecución del contrato, aceptándose igualmente certificaciones equivalentes reconocidas internacionalmente que acrediten la implementación de sistemas de gestión de calidad aplicables al objeto de la contratación.

Dictamen deficiente. Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.
1 - Se observa que el dictamen de justificación de la realización del procedimiento de contratación de por excepción con aviso de intención de compra, se halla confeccionado con fecha muy posterior (23/12/2025) al acto de apertura de ofertas (09/12/2025) esto resulta incongruente con la cronología de las actuaciones para este tipo de procesos, ya que el mismo, debería ser tramitado y aprobado previamente a las siguientes etapas. Solicitamos una aclaración técnica sobre el punto expuesto.

Respuesta: Se aclara que, el presente proceso cuenta con el Dictamen UOC N° 03 – INCAN N° 194/2025 de fecha 02 de diciembre del 2025, que tiene como asunto la acreditación del supuesto de excepción y menciona la justificación de la realización del proceso de excepción con aviso de intención de compra, el cual se encuentra publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sección "Dictamen del Llamado" Página 3 al 6. Por otro lado, aclaramos que el Acto de Apertura de Ofertas se realizó en fecha 09 de diciembre del 2025, cuya evaluación se dio inicio en fecha 11 de diciembre del 2025 y fue culminado en fecha 23 de diciembre del 2025. El Dictamen UOC N° 03 – INCAN N° 245/2025 de fecha 23 de diciembre del 2025, tiene como asunto la acreditación, ratificación de lo actuado por el comité de evaluación y adjudicación del supuesto de excepción, el cual fue posterior al Informe de Evaluación presentado por el Comité Evaluador.

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente. Falta documentaciones. 2 - No se cumple con el plazo de comunicación del proceso establecido en el Art. 95 de la Resolución DNCP N° 230/25... ///... 3) Solicitamos a vez se sirva indicar a través de un informe técnico cual es la fecha de vencimiento o caducidad de cada uno de los insumos a ser adquiridos.

Respuesta: Se anexa a la presente el Informe Técnico correspondiente en la cual se verifica la fecha de vencimiento o caducidad de los insumos que contemplan la presente licitación.

Precios Referenciales. Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente. 5) No hemos visualizado entre las documentaciones remitidas, las que correspondan a los antecedentes que fueron utilizados para la elaboración de los precios referenciales, solicitamos su remisión.

Respuesta: Se ha anexa a la presente el Antecedente de Estimación de Costos, que contempla el Dictamen UOC de Precios Referenciales, Formulario N° 03 de Análisis de Precios Referenciales y los documentos que respaldan el estudio de mercado correspondiente.



Gloria Gonzalez,
U.O.C N° 03
Instituto Nacional del Cáncer.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
HOTERONDÉMA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Instituto Nacional del Cáncer

Faltan documentaciones. Atendiendo a que no se cuenta con Pliego de Bases y Condiciones/carta de invitación aprobado para el objeto del llamado, deberán adjuntar al mismo los formularios que serán requeridos junto con la oferta, conforme a las normativas vigentes. 4) No hemos visualizado entre las documentaciones remitidas, la que corresponda a las Bases Concursales utilizadas para el proceso de referencia, solo se observa la carga del Aviso de Intención de Compra Difundido; se recuerda lo establecido en el Art. 95. inc. "c" de la Resolución DNCP N° 230/25.

Respuesta: Ante el comentario, se adjunta a la presente el Contenido de Aviso de Intención de Compra, que abarcan las Secciones de Condiciones Generales, Formularios y Contrato, en cumplimiento del Art. 95. inc. "c" de la Resolución DNCP N° 230/25.

Ante lo expuesto, se adjuntan los documentos correspondientes que respaldan el proceso, esperando curso favorable a la obtención del Código de Contratación de los Contratos formalizados, considerando la necesidad de la misma para la emisión de las Órdenes de Compra emitidas a través del SIGEBYS – SIARE.

Lo expuesto, en el marco de la Ley N° 7609/2025 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" –Artículos 184 y 186, y en particular de lo dispuesto en los Artículos 373, 394, 395 del Decreto N° 5311/2026 para la correcta ejecución contractual.

Al agradecerle la amable deferencia, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.


GLORIA GONZÁLEZ BALMACEDA
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03
Instituto Nacional del Cáncer